

MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 9

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2013-17326** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en La Vega.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010) se publica la concesión de la licencia de primera ocupación de edificio destinado a vivienda unifamiliar en suelo rustico de la Vega.

Fecha de la concesión: 8 de noviembre de 2013.

Órgano: Alcaldía.

Promotor: Don Francisco de Asis Gutiérrez Peláez.

Dirección de la licencia: Trespalacios (La Vega-Vega de Liébana).

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 11 de noviembre de 2013.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

[2013/17326](#)